

Expediente 1160112R

Bando

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR

Ayuntamiento de Munera ha iniciado expediente la elección de Juez de Paz titular. Aquellas personas que tengan interés en optar al mencionado cargo podrán presentar instancia en las Oficinas Municipales, en modelo que les será facilitado, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos que han de cumplir las personas interesadas son los que la vigente LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previene para el ingreso en la carrera judicial, excepto de los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Estos requisitos son:

- 1º.- Ser español/española.
- 2°.- Ser mayor de edad.
- 3º.- No estar incluido/a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 LO. 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, que literalmente dice "Están incapacitados para el ingreso en la carrera judicial los impedidos físicamente o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculpados por delito doloso mientras no sean absueltos o se dicte sentencia de sobreseimiento, y los que no están en el ejercicio pleno de sus derechos civiles."

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Munera, a diez de abril de dos mil veintitrés

EL ALCALDE,

Desiderio Martínez Martínez



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AKJK Z7VQ QPW7 NTNJ